



No hace a este propio y conceptuando la municipalidad
 que la por el caso de dicho descubierto es el no solicitar
 el uso del repetido puzo segun tambien se infiere de su
 haberlo utilizado muchos años ha, opino debia ac-
 darse a la solicitud, maxime cuando la habilitacion de el de
 esta villa originaria usidos gaitos, mas no estando
 en las atribuciones del ay. to resolver en el particular
 se devuelva otra instancia al Intendente p. a que
 devuelva si le conviene a la Superioridad y que esta
 determine lo que estime de justicia.

Y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presid. man-
 do levantar la sesion de que yo el Sr. Certifico.

Maria Ines Martin Lopez

Maria P. de

Penin

Penin

W. B. G.

Andres Lamora
 Seco

Sesion del
 2 Nov. 1855

En la villa de Totana y en sus aldeas consistencia
 a diez de Nov. de mil ochocientos cincuenta y cinco
 reunidos los S. Concejales bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Luis Pichis Martinez y con mi asistencia pro-
 cedieron a tratar lo siguiente.

